

Asistencia al Contribuyente

Diciembre /2014

TRABAJO DOMESTICO
PRIMA POR PRESENTISMO

Diciembre 2014

Se informa que en Diciembre, en oportunidad del pago de Aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada “Prima por Presentismo”, que fuera fijada por Convenio colectivo de fecha 10/04/2013.

La misma se calcula como la **cuarta parte del medio aguinaldo** y se paga a todo trabajador del sector que haya tenido “Asistencia Perfecta” en el período de Junio a Noviembre/2014 (puede ampliar la información ingresando en nuestro [sitio web](#), accediendo al punto Trabajo Doméstico/Prima por Presentismo).

Cabe destacar que el procedimiento será igual al utilizado en oportunidades anteriores:

- Si corresponde Prima por Presentismo; el empleador **no debe realizar trámite alguno**, ya que BPS en forma automática calculará los aportes pertinentes a dicha partida.
- Si no corresponde Prima por Presentismo; el empleador **deberá realizar la Declaración de No aplicación ante BPS** entre el **01/12/2014 y el 31/12/2014**, , disponiéndose de los siguientes medios:

✓ **Desde la página www.bps.gub.uy - Servicios en Línea¹**, ingresando al punto “No Prima Presentismo Trabajo Doméstico”, donde en sólo tres pasos, ingresando los datos de empleador y trabajador, realiza su declaración y obtiene automáticamente la constancia de la misma.

✓ **Desde smartphones o tablets - Aplicación Móvil “BPS Trabajo Doméstico”**, utilizando la funcionalidad “Declarar No Presentismo”² una vez seleccionado el trabajador.

✓ **Enviando mail** a la casilla de correo electrónico ServicioDomesticoNoPresentismo@bps.gub.uy , con los siguientes datos:

- Declaración de no aplicación de Prima por Presentismo al mes de Diciembre/2014.
- *Datos del empleador*: Nombres y Apellidos completos, N° de empresa (BPS), N° Contribuyente, Documento de identidad (país de origen y tipo de documento) y fecha de nacimiento.
- *Datos del empleado*: Nombres y Apellidos completos, Documento de identidad (país de origen y tipo de documento) y fecha de nacimiento.

Este proceso no es automático, por lo que obtendrá la constancia una vez procesada internamente la solicitud.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 Opción 2 Cobranza Descentralizada.

¹ Si requiere apoyo para realizar esta declaración, tiene disponibles en Montevideo los Centros de Autogestión, en Sarandí 570 y Colonia 1851 PB.

² Dicha transacción se verá reflejada en la Pantalla Principal del trabajador, informando a que período corresponde.